

**HOJA DE AUTOBAREMACIÓN PARA SELECCIÓN DE VETERINARIOS  
ACTUANTES EN ESPECTÁCULOS TAURINOS EN ANDALUCÍA  
- CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE VETERINARIOS -**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

D/Dña. \_\_\_\_\_, colegiado/a N° \_\_\_\_\_ de la provincia de \_\_\_\_\_, declara que todos los datos que se indican en la presente hoja de autobaremación son auténticos, solicitando como zona/s o área/s geográfica/s de actuación preferente \_\_\_\_\_

Listado de provincias donde solicita ser baremado por orden de preferencia:

1ª.- \_\_\_\_\_ 2ª.- \_\_\_\_\_ 3ª.- \_\_\_\_\_ 4ª.- \_\_\_\_\_ 5ª.- \_\_\_\_\_

6ª.- \_\_\_\_\_ 7ª.- \_\_\_\_\_ 8ª.- \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de 2.0 \_\_\_\_\_



Fdo: D./Dña. \_\_\_\_\_

**1º-. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOCALIDADES DE ANDALUCÍA(1)** (para valorar actuaciones anteriores a la temporada 2009 la puntuación será la establecida en años pasados)

- Por  temporadas en plazas de primera categoría x 3 puntos =  puntos
- Por  temporadas en plazas de segunda categoría x 2 puntos =  puntos
- Por  temporadas en plazas de tercera categoría x 1'5 puntos =  puntos
- Por  temporadas en otros festejos x 1 puntos =  puntos
- Por  temporadas como meritorio x 0'5 puntos =  puntos  
(acreditadas con los nombramientos)

**SUBTOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL A:**  **PUNTOS**

(1) ACTUACIONES NO ACUMULABLES. Puntuable sólo las actuaciones en la de mayor categoría.

**2º -. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN OTRAS LOCALIDADES(2)** (para valorar actuaciones anteriores a la temporada 2009 la puntuación será la establecida en años pasados)

- Por  temporadas en plazas de primera categoría x 1 puntos =  puntos
- Por  temporadas en plazas de segunda categoría x 0'5 puntos =  puntos
- Por  temporadas en plazas de tercera categoría x 0'2 puntos =  puntos
- Por  temporadas en otros festejos x 0'1 puntos =  puntos

**SUBTOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL B:**  **PUNTOS**

(2) ACTUACIONES NO ACUMULABLES. Puntuable sólo las actuaciones en la de mayor categoría.

**EN UNA MISMA TEMPORADA NO SERÁN ACUMULABLES LOS APARTADOS 1º Y 2º**

### 3º.- VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN

- Por el Título Básico **obligatorio** de especialista en espectáculos taurinos impartido por Consejo General o Consejo Andaluz (30-50 horas):  puntos
- Por el título avanzado de especialista en espectáculos taurinos impartido por Consejo General o Consejo Andaluz - x 5 puntos  puntos
- Por el Curso sobre Reconocimientos Veterinarios Taurinos (IAAP 30 Horas) - x 5 puntos =  puntos
- Por el Curso sobre Reconocimientos Veterinarios Taurinos (IAAP 18 Horas) - x 2 puntos =  puntos
- Por asistencia a  Congresos Mundiales Taurinos x **0.5** puntos =  puntos
- Por asistencia a  Congresos taurinos organizados por el Consejo Andaluz x **0.4** puntos  puntos
- Por asistencia a  Simposiums Taurinos organizados por el Consejo Andaluz x **0.3** puntos por simposium =  puntos
- Por asistencia a  Simposium Taurino de Zafra x **0.2** puntos =
- Por asistencia a  Seminarios Taurinos organizados por el Consejo Andaluz o por los Colegios provinciales que lo integran x **0.2** puntos por seminario =  puntos
- Por asistencia a  Jornadas Taurinas organizadas por el Consejo Andaluz o por los Colegios provinciales que lo integran x **0.1** puntos por Jornada =  puntos
- Por asistencia a  otros cursos autorizados, supervisados u organizados por el Consejo Andaluz o los Colegios provinciales que lo integran x **0.1** puntos/Curso =  puntos

**SUBTOTAL FORMACIÓN C:**

**PUNTOS**

### 4º -. VALORACIÓN DE OTROS MÉRITOS

- Por tesis doctoral sobre el toro de lidia x **3** puntos =  puntos
- Por tesina de licenciatura sobre el toro de lidia x **1** punto =  puntos
- Por  libros escritos y publicados sobre el Toro de Lidia x **1** punto cada libro =  puntos
- Por  ponencias presentadas en congresos, simposiums, jornadas o seminarios organizados por el Consejo General, el Consejo Andaluz o los Colegios provinciales andaluces x **0.2** puntos =  puntos
- Por  ponencias o artículos científicos taurinos escritos y publicados x **0.1** punto cada uno =  puntos
- Por  comunicaciones presentadas en congresos, simposiums, jornadas o seminarios organizados por el Consejo General, el Consejo Andaluz o los Colegios provinciales andaluces x **0.1** punto =  puntos

**SUBTOTAL OTROS MÉRITOS D:**

**PUNTOS**

**TOTAL PUNTUACIÓN BAREMO A+B+C+D:**

**PUNTOS**

**BAREMO PARA SELECCIÓN DE VETERINARIOS ACTUANTES EN ESPECTÁCULOS TAURINOS EN ANDALUCÍA APROBADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE VETERINARIOS EN REUNIÓN DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2.009**

Con carácter previo al desglose de actividades y valoración de los distintos méritos aportados por los veterinarios que pretenden actuar en espectáculos taurinos en el ámbito de la comunidad Autónoma de Andalucía, debe destacarse la complejidad de la valoración de los distintos aspectos, debido a la dispersión de muchos festejos, a su escasez en algunas zonas, o a la falta de veterinarios en algunas fechas, pudiendo parecer en algunos casos descompensada la valoración propuesta, pero siendo imposible contentar a todos, se intenta simplificar al máximo las opciones, y se presenta una hoja de autobaremación común para todas las provincias, incorporándose en la solicitud la zona o área geográfica de preferencia, así como una concreción de las provincias andaluzas dónde desea actuar.

Esta hoja de autobaremación deberá ir acompañada de la correspondiente documentación que acredite la veracidad de todos los méritos que se aleguen y deberá ser actualizada anualmente.

Se establece como obligatoria la realización previa de un curso básico de especialización en espectáculos taurinos homologado bien por el Consejo General o Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios, bien por la Junta de Andalucía. Sin la realización de este curso básico no se admitirá a trámite la solicitud de baremación.

La valoración de los méritos se estructura en tres apartados: la experiencia profesional de los veterinarios en este tipo de actuación, donde se puntuará por temporadas en las plazas de mayor categoría en donde se actúe, la formación continuada como profesional en este campo en cursos, congresos, jornadas y seminarios, y un tercer apartado de otros méritos donde se incorpora lo no específicamente regulado en los dos anteriores.

La valoración de méritos se ajusta a los siguientes parámetros:

**1º -. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL POR ACTUACIONES EN LOCALIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA. (Por intervenciones a partir de la temporada 2009)**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| - Por cada temporada en plazas de primera categoría:  | <b>3 puntos</b>   |
| - Por cada temporada en plazas de segunda categoría:  | <b>2 puntos</b>   |
| - Por cada temporada en plazas de tercera categoría:  | <b>1'5 puntos</b> |
| - Por cada temporada en los demás festejos (suelta de vaquillas, toreo cómico y recortadores, independientemente de la categoría de la plaza) :   | <b>1 punto</b>    |
| - Por actuación como meritorio, en cualquier tipo de plaza, por cada temporada<br>(A efectos de valoración deberá acreditarse el nombramiento por parte de la Delegación del Gobierno y aportar certificado expedido por el equipo veterinario) | <b>0.5 puntos</b> |
| - Por actuaciones en plazas de distinta categoría en un mismo año solo puntuará la de mayor categoría.  |                   |

**2º-. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL POR ACTUACIONES EN OTRAS LOCALIDADES (Por intervenciones a partir de la temporada 2009)**

- |  |                   |
|--|-------------------|
| - Por cada temporada en plazas de primera categoría: | <b>1 punto</b>    |
| - Por cada temporada en plazas de segunda categoría: | <b>0'5 puntos</b> |

- Por cada temporada en plazas de tercera categoría: **0'2 puntos**
- Por cada temporada en los demás festejos (suelta de vaquillas, toreo cómico y recortadores, independientemente de la categoría de la plaza) : **0'1 punto**
- Por actuaciones en plazas de distinta categoría en un mismo año solo puntuará la de mayor categoría

**NOTA: La valoración en una misma temporada de los apartados 1º y 2º son excluyentes, esto es, el solicitante computará por cada temporada exclusivamente las actuaciones en localidades andaluzas o en otras localidades, sin que pueda acumular su puntuación por temporada. Para valorar actuaciones anteriores a la temporada 2009 la puntuación será la establecida en años pasados.**

### **3º - VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN**

- Por un título básico **obligatorio** de especialista en espectáculos taurinos del Consejo General, del Consejo Andaluz o de la Junta de Andalucía (IAAP 30 – 50 horas) **5 puntos**
- Por el título avanzado en espectáculos taurinos impartido por el Consejo General, Consejo Andaluz o la Junta de Andalucía **5 puntos**
- Curso sobre Reconocimientos Veterinarios Taurinos (IAAP - 30 horas): **5 puntos**
- Curso sobre Reconocimientos Veterinarios Taurinos (IAAP -18 horas): **2 puntos**
- Asistencia a Congresos Mundiales Taurinos: **0.5 puntos por congreso**
- Asistencia a Congresos taurinos organizados por el Consejo Andaluz: **0,4 puntos por congreso**
- Asistencia a simposiums taurinos organizados por el Consejo Andaluz: **0.3 puntos por simposium**
- Asistencia al Simposium Taurino de Zafra: **0.2 puntos por simposium**
- Asistencia a Seminarios Taurinos organizados por el Consejo Andaluz o los Colegios provinciales que lo conforman: **0.2 puntos por seminario**
- Asistencia a Jornadas Taurinas organizados por el Consejo Andaluz o los Colegios provinciales que lo conforman: **0.1 puntos por Jornada**
- Otros cursos taurinos, bajo supervisión de cada Colegio o del Consejo Andaluz y previa autorización del mismo para su valoración **0.1 puntos por Curso**

Los seminarios, jornadas o congresos, a efectos de su valoración, deberán haber sido previamente homologados por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios. En este sentido, se excluyen de valoración expresamente los seminarios de los equipos gubernativos.

Las ponencias, comunicaciones y artículos científicos presentados y publicados no serán acumulables en más de uno de los apartados anteriores.

### **4º - VALORACIÓN DE OTROS MÉRITOS**

- Tesis doctoral sobre el toro de lidia **3 puntos**
- Por tesina de licenciatura sobre el toro de lidia **1 puntos**
- Por cada libro escrito y publicado sobre el Toro de Lidia **1 puntos**
- Por cada artículo de carácter técnico-científico publicado en revistas científicas o profesionales veterinarias **0.1 puntos**
- Por ponencias presentadas en congresos, simposiums, jornadas técnicas o seminarios organizados por la Organización Colegial Veterinaria , excluyéndose expresamente las ponencias presentadas en cursos **0.2 puntos**
- Por comunicación presentada **0.1 puntos**
- Por comunicaciones presentadas en congresos, simposiums, jornadas o seminarios organizados por el Consejo General, Consejo Andaluz o Colegios provinciales andaluces **0.1 puntos**

Los libros deberán acreditar ISBN, y en el caso de que se publique como varios autores, tan sólo serán valorables los tres primeros.

Corresponde a cada Colegio el estudio de la documentación presentada, la elaboración y publicidad de la propuesta y su remisión al Órgano competente para que resuelva una vez estudiada dicha propuesta y la propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca y, en su caso Salud.

## PROCESO DE VALORACIÓN

**Cada temporada, los veterinarios interesados presentarán, dentro del plazo concedido al efecto por el Colegio respectivo, la solicitud pertinente para ser incluidos en el proceso de baremación a efectuar por los órganos colegiales competentes.** A dicha solicitud acompañará acreditación documental de los méritos valorables, de los que no tenga constancia documental el Colegio, conforme a las previsiones del baremo vigente en cada momento aprobado por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios. En el **Ittre. Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz** el plazo para presentar la autobaremación finaliza **el próximo día 31 de enero de 2012**, quién no haya remitido la autobaremación pasado este día quedará automáticamente excluido del listado de veterinarios intervinientes en espectáculos taurinos para la temporada 2012 (Fax: 956.25.51.58 E-mail: [cadiz@colvet.es](mailto:cadiz@colvet.es) Correo postal: Av. Ana de Viya, nº 5 Oficina 205 11009 Cádiz).

A los efectos de garantizar el principio de igualdad y de acceso del mayor número de profesionales a la posibilidad de participar en los espectáculos taurinos en cada provincia, cuando un veterinario esté interesado en ser propuesto para actuar en espectáculos en más de una circunscripción territorial provincial, deberá indicar en la solicitud antes citada en cuál de las provincias solicitadas desea ser propuesto para actuar en primera opción, señalando igualmente la segunda y sucesivas hasta el total de las circunscripciones en que desee que su solicitud sea baremada. Solamente se podrá presentar una solicitud en cada Colegio. La presentación de más de una solicitud con indicación de circunscripciones territoriales diferentes como primera opción, dará lugar a la anulación de todas ellas.

Seguidamente, las Comisiones de Valoración de los Colegios llevarán a cabo la baremación de todas las solicitudes recibidas en tiempo y forma. Finalizada la baremación, las Comisiones remitirán a las Juntas de Gobierno respectivas la correspondiente relación donde figurarán los veterinarios ordenados conforme a la puntuación obtenida, detallando en su caso qué orden ocupa entre las opciones elegidas por los interesados, si son varias (primera, segunda, tercera, etc.). Las Juntas de Gobierno, a la vista de tales propuestas, aprobarán y publicarán, en el tablón de anuncios del Colegio, una relación de veterinarios aspirantes a ser propuestos para actuar en espectáculos taurinos en la provincia clasificados por la puntuación y con indicación de la opción elegida por cada uno de ellos conforme a lo señalado en el párrafo anterior, si son varias.

La adjudicación de las plazas se llevará a cabo comenzando por los que hayan elegido la circunscripción territorial del colegio en primera o única opción; en el supuesto de quedar vacantes, éstas se adjudicarán a los que hayan elegido esta circunscripción territorial en segunda opción, y así sucesivamente.

Las solicitudes de actuación en varias provincias serán supervisadas por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios con carácter previo a su valoración, a los exclusivos efectos de comprobar la prelación de circunscripciones provinciales en las que desea actuar y su orden de elección.

En Cádiz, a 16 de enero de 2012.